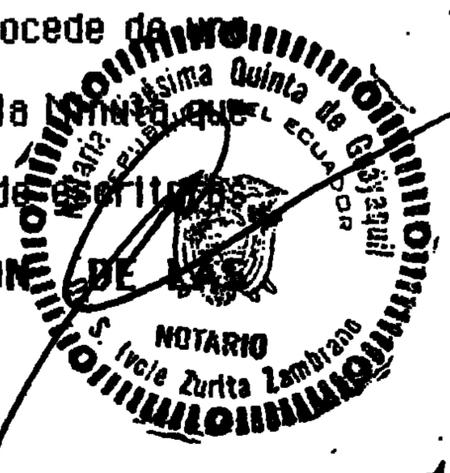


I



CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL) ----- CUANTIA: US\$400,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veinticuatro de enero del año dos mil uno, ante mí, abogado **IVOLE SEGUNDO ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto, Titular del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, representada por la señora: **CARMEN AGUILAR AGUILAR**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según constan de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. La Compareciente mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**.- sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruida, a la que procede de manera libre y espontanea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el **CONVERSION DE LAS**



H

ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL) de conformidad con las cláusulas que a

continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-**

Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública la señora **CARMEN AGUILAR AGUILAR**, a nombre y en representación de la Compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **trece de diciembre del año dos mil**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a.- Mediante escritura Pública celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el diez de enero de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía **MIGLIAYACCA S.A.**, con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**.- b.- Mediante escritura Pública celebrada el cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, Doctor **OVIDIO CORREA BUSTAMANTE**, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el siete de Abril de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió al Cambio de

Denominación Social y Reforma Parcial de Estatutos de la Compañía **MIGLIAYACCA S.A a CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)** c)

ante escritura Pública celebrada el veintitres de junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón



I

Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE se celebró la escritura de Aumento de Capital y reforma de estatutos de la Compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintinueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital Social de la Compañía de DOS MILLONES de sucres a DIEZ MILLONES de sucres; d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, celebrada el trece de Diciembre del año dos mil, se resolvió la fijación del capital autorizado de la compañía a UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES, aumentar el capital Social de la Compañía de DIEZ MILLONES de sucres a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dolar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.**- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente **CARMEN AGUILAR AGUILAR**, por los derechos que representan de la Compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, en su calidad de GERENTE GENERAL, declara: **UNO) Conversión de las acciones de sucres a dólares DOS).**- Fijación de capital autorizado a UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de diez millones de sucres ha sido aumentado a la cantidad de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el



I

capital Social de la misma es de US\$ 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES), dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas; TRES) Que las CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un Dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)** de fecha trece de diciembre del dos mil **CUATRO**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha trece de diciembre del año dos mil. **QUINTO.-**) Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, son de nacionalidad ecuatoriana; excepto el señor JOSE MIGUEZ RINCON con nacionalidad Colombiana. **SEIS**) Yo CARMEN AGUILAR AGUILAR, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casada, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en mi calidad de GERENTE GENERAL, y por tanto representante legal de la compañía denominada **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, ante usted y dentro del trámite de **CONVERSION DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**. De mi representada, **DECLARO BAJO JURAMENTO**, sobre la correcta integración de la escritura indicada en los términos acordados en la Junta General celebrada el trece de Diciembre del dos mil cuya acta consta incorporada como **DOCUMENTO** habilitante. Dejo constancia que el pago en Numerario esta registrado en la contabilidad de la empresa. Agregue usted señor Notario, (las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente



Escritura. Firmado: HENRY MORAN MORAN.- HENRY MORAN MORAN- ABOGADO.-
 REGISTRO NUMERO: SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS." DOCUMENTO
 HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL),
CELEBRADA EL TRECE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL . En la ciudad de
 Guayaquil, a los trece de Diciembre del dos mil , a las once horas, en las
 oficinas situadas en Avenida 9 de octubre * 1911 y esmeraldas, se reúne la
 Junta General de Accionistas de la compañía **CORPORACION COMERCIAL**
S.A. (CORCOMERCIAL), con la concurrencia de los siguientes accionistas:
 JOSE MIGUEZ RINCON, por sus propios derechos, propietario de NUEVE MIL
 NOVECIENTOS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 pagadas en su totalidad y con derecho a NUEVE MIL NOVECIENTOS votos;
 CARMEN AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de
 VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 pagada en su totalidad y con derecho a VEINTICINCO votos; SANDRA AGUILAR
 AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de VEINTICINCO acciones
 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una , pagada en su totalidad y
 con derecho a VEINTICINCO votos; LUPITA AGUILAR AGUILAR, por sus propios
 derechos, propietaria de VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de
 un mil sucres cada una , pagada en su totalidad y con derecho a VEINTICINCO
 votos; MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria
 de VEINTICINCO acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
 una. pagada en su totalidad y con derecho a VEINTICINCO votos. Preside la
 sesión el señor José Miguez Rincón y actúa como Secretaria de la Junta la
 señora CARMEN AGUILAR AGUILAR presidente y Gerente General de
 accionistas concurrentes que representan la totalidad del Capital Social de
 la Compañía que es de DIEZ MILLONES de sucres, resuelven por unanimidad
 constituirse en Junta General. de conformidad con lo dispuesto en el artículo


 A circular notary seal with a signature over it. The text in the seal includes "NOTARIO", "Ivola Zurita Zambardino", and "Quinta de Guayaquil".

doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: **UNO.**- Conversión de las acciones de sucres a dólares; **DOS.**- Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Gerente General declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: **UNO.**- Conversión de las acciones de sucres a dólares; Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que es necesario realizar el cambio nominal de las acciones de sucres a dólares por lo tanto quedando de la siguiente manera: JOSE MIGUEZ RINCON, por sus propios derechos, propietario de TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS votos; CARMEN AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto; SANDRA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto; LUPITA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto; MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR, por sus propios derechos, propietaria de UNA acción ordinaria y nominativa de un dólar, pagada en su totalidad y con derecho a UN voto. A continuación de procede a leer el segundo punto orden del día: **DOS.**- Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital suscrito y Reforma de Estatutos.

Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. tres. cero firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor



100004

XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciséis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve; y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a la fijación de capital autorizado a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y aumentar el capital suscrito de DIEZ millones de sucres que tiene actualmente a Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, esto es aumentar el Capital por la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se emitirán CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la siguiente manera: **JOSE MIGUEZ RINCON** suscribe CUATROCIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, pagadas en su totalidad. Los accionistas Carmen Aguilar Aguilar, Sandra Aguilar Aguilar, Lupita Aguilar Aguilar, Maria Elena Aguilar Aguilar, → renuncian a su derecho de preferencia para suscribir las acciones que le corresponden en el aumento de capital. Como consecuencia de este aumento de capital se reforman los artículos quinto y sexto de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO** El Capital Autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América y el capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de América dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas. **ARTICULO SEXTO** Las acciones estarán numeradas del cero cero uno a la

ca
R

ochocientas y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. **ARTICULO VIGESIMO OCTAVO** ✓ El vicepresidente no ejercerá la representación, judicial y extrajudicial de la sociedad, sino únicamente en los casos en que reemplace al GERENTE GENERAL. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de conversión de las acciones de sucres a dólares; aumento de Capital Autorizado y aumento de capital suscrito y Reforma de Estatutos. ✓ Se deja constancia que todos los accionistas de la Compañía CORPORACION COMERCIAL S.A., (CORCOMERCIAL), son de nacionalidad ecuatoriana excepto el señor JOSE MIGUEZ RINCON con nacionalidad Colombiana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. ✓ La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a. ✓ Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. ✓ No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que

(firmado) JOSE MIGUEZ RINCON; (firmado) CARMEN AGUILAR
(firmado) SANDRA AGUILAR AGUILAR; (firmado) LUPITA AGUILAR
(firmado) MARIA ELENA AGUILAR AGUILAR ✓ Es fiel copia de



✓

Guayaquil, abril 20 de 1999

5

Señora
CARMEN AGUILAR AGUILAR
Ciudad.-

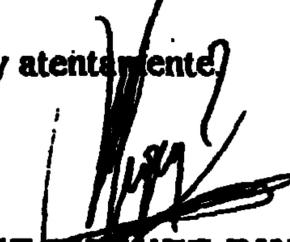
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionista de la Compañía **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la Compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, al ser reelegida del cargo, según nombramiento inscrito el 25 de abril de 1994.

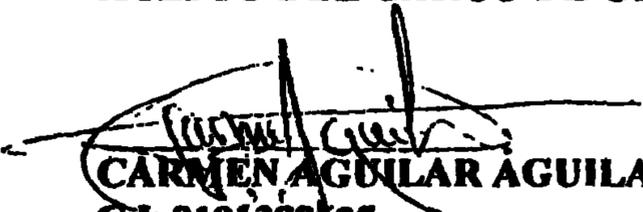
La Compañía que hoy se denomina **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)** fue constituida bajo la denominación social de **MIGLIAVACA S.A.**, mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Guayaquil Ab. Eduardo Falquez Ayala, el 02 de diciembre de 1991, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 10 de enero de 1992. Por escritura pública otorgada ante el notario del Cantón Guayaquil Dr. Ovidio Correa Bustamante, el 05 de noviembre de 1993 e inscrita en el registro Mercantil el 07 de abril de 1994, se acordó el cambio de denominación social de **MIGLIAVACA S.A.**, por el de **CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)**, habiéndose reformado el estatuto en relación con dicha modificación.

Muy atentamente,


JOSE MIGUEZ RINCON
PRESIDENTE

ACEPTO DEL CARGO DE GERENTE GENERAL

Guayaquil, 20 de abril de 1999


CARMEN AGUILAR AGUILAR
C.I: 0101308625

Nacionalidad Ecuatoriana

Dirección Domiciliaria 9 de Octubre #1911 y Esmeraldas.



En la presente fecha queda inscrito este
 Nominamiento de GERENTE GENERAL
 Folio(s) 23512 Registro Mercantil No
 Repertorio No. 9218

en los Comprobantes de pago por los
 respectivos.

4 de Mayo de 1999



MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Director Mercantil del Cantón Guayaquil



de su original. Lo certifico, firmado CARMEN AGUILAR AGUILAR Secretario de la Junta. Queda agregado a la presente escritura pública. El Nombreamiento de la señora CARMEN AGUILAR AGUILAR, como GERENTE GENERAL de la Compañía, CORPORACION COMERCIAL S.A., (CORCOMERCIAL) Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.

COMPANIA CORPORACION COMERCIAL S.A., (CORCOMERCIAL)

[Signature]
CARMEN AGUILAR AGUILAR ✓



R.U.C. 0991193693001 ✓
C. 0101308625 ✓

[Signature]
Dr. S Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

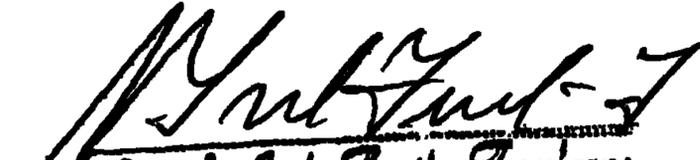


Se otorgó ante este notaría Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta *esta* copia sellada firmada certificada y Rubricada por mi en Guayaquil, a los 06 MAR 2001 RA



[Signature]
Dr. S Ivole Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

ZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE LA CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. "CORCOMERCIAL" DE FECHA VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL DOS MIL UNO EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO CERO UNO - G - DIC - CERO CERO CERO SIETE NUEVE SEIS CERO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍA, DE FECHA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO, POR LA QUE APROBO LA CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS, FIJACIÓN DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN COMERCIAL S.A. "CORCOMERCIAL". GUAYAQUIL, SIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO.


Dr. S. Ivole Zurita Lombardo
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil





Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

2001.7

H- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-6-Dic-00960 dictada el 3 de Septiembre del 2001 por
el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda
inscrita la escritura, que contiene Conversión de Capital
Capital autorizado y aumento de Capital Suscrito
y Reforma del Estatuto
de la Compañía Corporación Comercial S.A
(Comercial) de folios 24896
a 24908 número 3572 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 32061 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 13 de Septiembre del 2001

Zoila Cedenó Cellaan
AB. ZOILA CEDENÓ CELLAAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) 01 anotación(es) del contenido
de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
Guayaquil 13 de Septiembre del 2001

Zoila Cedenó Cellaan
AB. ZOILA CEDENÓ CELLAAN
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 13,89

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.01-G-DIC-0007960, de fecha tres de septiembre del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CORPORACION COMERCIAL S.A. (CORCOMERCIAL)..- Guayaquil, septiembre 25 del 2.001.-



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL